

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN TERRESTRE VERACRUZ.

1. Todos los precios están expresados en Moneda Nacional, salvo manifiesto en contrario.
2. En caso de no contar con crédito, los pagos deberán realizarse de contado, de forma previa al inicio del viaje.
3. Los servicios amparados por esta cotización se sujetan a los términos y condiciones impresos al reverso de las cartas de porte que les correspondan, así como a lo dispuesto por la legislación nacional e internacional aplicable.
4. Las mercancías y los contenedores no incluyen seguro y viajan por cuenta y riesgo del cliente.
5. SEA-AIR Warehousing no es ni será responsable por eventuales daños, pérdidas, robos, siniestros, etcétera, ya sea a la mercancía o al contenedor, ni por ningún deducible de seguro.
6. La vigencia de las tarifas presentadas está sujeta a cambios, con o sin previo aviso.
7. El destinatario de esta cotización y/o de este correo electrónico - cuando por tal medio se hagan de su conocimiento nuestras tarifas y los términos y condiciones aplicables a nuestros servicios, acepta, reconoce y acuerda:
  - 7.1. Que, para efectos comerciales, la presente cotización tiene validez como oferta de venta de servicios.
  - 7.2. Que la contratación de servicios entre las partes se sujeta a las condiciones de esta cotización.
  - 7.3. Que las tarifas, términos y condiciones que por este medio se presentan se consideran aceptados por la mera prestación y/o contratación de los servicios de SEA-AIR Warehousing, salvo que existan diversas condiciones estipuladas por escrito.
8. Que el destinatario de esta cotización tiene la capacidad para obligarse en nombre de la empresa que representa, ya sea por representación legal directa, o por gestión de negocios.
9. Todos los embarques, sin excepción, deberán cumplir con la NOM-012-SCT-2-2014 sobre el peso y las dimensiones máximas con las que podrán circular los vehículos de autotransporte que transiten en las vías generales de jurisdicción federal.
10. Esta cotización se refiere única y exclusivamente a los servicios que la misma describe, por lo que NO incluye, de manera enunciativa más no limitativa:
  - 10.1. Maniobras de carga o descarga, ya sea en puerto, recinto, almacén, punto de origen o punto de destino.
  - 10.2. Cargos por demoras, almacenajes y/o estadías, o los derivados de revisiones, detenciones o embargos de autoridad.
  - 10.3. Cargos derivados de multas, sanciones, embargos o revisiones de la autoridad aduanera y/o por cualquier otra autoridad cuando sean atribuibles al cliente, embarcador o consignatario.
  - 10.4. Seguros de carga y/o contenedor.
  - 10.5. Cargos por consolidación o desconsolidación.
  - 10.6. Gastos por el empaque, embalaje y estiba de las mercancías.
  - 10.7. Cargos por custodia.
  - 10.8. Fletes o movimientos en falso atribuibles al cliente, embarcador o consignatario.
  - 10.9. En general, la tarifa no incluye ningún gasto en origen o destino - a menos que se especifique lo contrario - y cualquier servicio adicional a los mencionados al anverso de este documento se cobrará por separado.
11. Las tarifas están basadas en la información proporcionada por el cliente y pueden variar si la naturaleza de la mercancía, o sus medidas, pesos y/o número de bultos son diferentes al momento de ser estas recibidas para su carga, consolidación y/o almacenamiento.
12. Es obligación del cliente o embarcador asegurarse que la información proporcionada a SEA- AIR Warehousing es correcta, completa y verdadera, deslindando a esta última de cualquier responsabilidad por el traslado de mercancías o materiales prohibidos o que estén fuera de la ley.
13. Toda mercancía peligrosa deberá declararse como tal. Cualquier omisión o declaración incorrecta sobre su naturaleza es responsabilidad del cliente, embarcador o consignatario, quien deberá proporcionar las hojas de seguridad e instrucciones precisas para el correcto manejo de su carga. En estos casos, SEA-AIR Warehousing podrá válidamente rechazar y/o recotizar el embarque, sin ninguna penalización.
14. Hacemos de su conocimiento que nuestra responsabilidad se encuentra limitada y en ningún caso podrá exceder a aquella que asumen frente a nosotros los permisionarios de autotransporte terrestre, los almacenes, las aseguradoras y/o cualquier otro intermediario o subcontratista que intervenga en el curso del servicio.
15. Cualquier reclamación que derive de los servicios amparados al anverso de esta cotización deberá realizarse en el momento en que se reciban las mercancías, sin perjuicio de lo dispuesto por los documentos de transporte que correspondan al servicio contratado.
16. Los tiempos de tránsito son estimados, están sujetos a cambio con o sin previo aviso y dependen de circunstancias ajenas al control de SEA-AIR Warehousing, por lo que este último no se responsabiliza por costos de rentado de equipo de carga y/o descarga, por estadías o por tiempos extra del personal derivados de los horarios de recepción, carga o revisión de mercancía, entre otros. Al respecto, le sugerimos considerar:
  - 16.1. Que los servicios se deben programar con al menos 24 horas de anticipación.
  - 16.2. Que la cancelación o reprogramación de unidades podría generar costos adicionales.
  - 16.3. Que los pesos permitidos en plataforma y contenedor son: hasta 24 ton en sencillo y 48 ton en full (tara incluida).
  - 16.4. Que, si se exceden las 8 horas libres para carga y/o descarga, podrían generarse estadías.
  - 16.5. Que los tiempos de tránsito en recolecciones de mercancía o posicionamiento de contenedores se computan a partir de que la mercancía sale a ruta, considerándose únicamente días hábiles.
  - 16.6. Que el servicio de maniobras en horario extraordinario genera un sobre costo del 40% sobre el valor del paquete contratado.
17. EL CLIENTE se obliga a cubrir al cumplimiento del plazo de su crédito los pagos que adeude a SEA-AIR WAREHOUSING, S.A. DE C.V. En el caso del vencimiento del plazo concedido sin que haya operado el pago se generará un interés moratorio a razón del 2% mensual, mismo que se causará al día siguiente de su vencimiento. En dicho caso, SEA-AIR WAREHOUSING, S.A. DE C.V. podrá suspender el financiamiento otorgado en cualquier momento.
18. Los términos y condiciones generales, así como el tarifario de gastos extraordinarios, forman parte integral de esta cotización.

**Los términos y condiciones generales, así como el tarifario de gastos extraordinarios, forman parte integral de esta cotización.**

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE GASTOS EXTRAORDINARIOS TERRESTRE VERACRUZ

- 1. TIEMPO LIBRE CARGA / DESCARGA**
  - 1.1. En contenedores secos, se otorga un tiempo libre de carga / descarga de 8 hrs posterior al tiempo libre causará recargos (Estadías) a razón de \$7,100.00 +IVA por Plataforma/Chassis cada 12 hrs o fracción.
  - 1.2. Si la unidad continua sin descarga al tercer día en destino o si es retenida en puerto por la autoridad para proceso administrativo en materia aduanera se aplicará un costo de estadía es de \$ 14,300.00+ IVA por día por contenedores secos.
  - 1.3. Contenedores Refrigerados no descargados después del tiempo libre las siguientes 12 hrs o fracción tendrán un costo de \$ 9,350.00 + IVA cada 12 hrs. Si la unidad continua sin descarga al tercer día en destino o si es retenida en puerto por la autoridad para proceso administrativo en materia aduanera se aplicará un costo de estadía es de \$ 18,700.00 + IVA por día por contenedor, más recargo por combustible.
- 2. COSTO POR ESTADIAS PARA EQUIPO ESPECIALIZADO**
  - 2.1. El costo por concepto de estadías por unidad especializada se confirmará por evento dependiendo del tipo de unidad requerida para realizar el servicio.
- 3. FLETE FALSO PLATAFORMA, CHASSIS Y/O UNIDADES SOBREDIMENSIONADAS.**
  - 3.1. El Flete en Falso se cobrará al 100% del costo del flete una vez salida la unidad del patio del transportista
- 4. REPARTO**
  - 4.1. El Servicio de flete terrestre incluye un lugar de recolección y uno de destino para la entrega de la carga. El costo de reparto se cotizará por evento y dependerá del trayecto y kilometraje a recorrer.
- 5. CARGA MÁXIMA**
  - 5.1. Se considera como carga máxima 25 Tons en modalidad sencillo Tara del contenedor incluida y 48 Ton en modalidad full Tara incluida (24 ton por cntr) a partir de ese peso, el excedente se considera como sobre peso y deberá cotizarse de acuerdo al peso manifestado.
- 6. INGRESO DE CONTENEDORES**
  - 6.1. Servicio incluye ingreso de cntr lleno o vacío a la terminal o deposito asignado por la naviera en zona Veracruz. En caso de ser rechazado se cobra \$ 5,000.00 + IVA por entrega adicional.
  - 6.2. Si dentro de las 12hrs posteriores al rechazo no se realiza la descarga aplicará cobro de estadías. Si el contenedor no ha podido ser descargado por alguna causa ajena, este podría ser descargado en patio del transporte con el cobro de maniobras y almacenaje.
  - 6.3. El ingreso de contenedores vacíos se hará en un lapso de 24 hrs posteriores a la recepción de las maniobras (días hábiles) el transporte no es responsable de cargos por demoras.
- 7. SEGURO DE LA MERCANCÍA Y DEL CONTENEDOR**
  - 7.1. Las tarifas negociadas no incluyen seguro de la carga ni del contenedor, la mercancía y contenedor viajan por cuenta y riesgo del cliente. Para servicio de carga refrigerada el seguro es obligatorio y deberá entregarse previo a la salida a ruta de la unidad.
- 8. CONTENEDORES OPEN TOP**
  - 8.1. El consignatario es responsable de quitar y colocar las lonas de los contenedores Open top. En caso de que el cliente requiera que el transporte realice estos servicios, el costo es de \$ 2,750.00 + IVA por contenedor con previa autorización.
- 9. PERMISO DE TRANSITO LOCAL**
  - 9.1. El costo y realización de permisos de tránsito locales, municipales son por cuenta del cliente. Ya sea para entrega de contenedores en zona centro o para unidades con sobredimensión o con sobrepeso.
- 10. OBSERVACIONES**
  - 10.1. Si se cambian fechas de carga ya acordadas las condiciones de la cotización pueden cambiar, así como el inicio del proyecto debido a la disponibilidad de unidades.
  - 10.2. Para cargas sobredimensionadas, estas serán cargadas de acuerdo a los puntos de gravedad indicados por el cliente, el transporte no será responsable por percances debido a omisiones o falta de información.
  - 10.3. En caso de pesos y medidas incorrectas de la mercancía a transportar el cliente se obliga a pagar las multas y/o infracciones correspondientes.
  - 10.4. Si se reciben infracciones por no dejar entrar la unidad a las instalaciones del consignatario o el lugar de entrega sea zona residencial y se generan multas o gratificación el monto será transferido al cliente. En caso de carga suelta se cobra por separado enlonado y trincado en la unidad. Si se transportan flexibolsas el cliente debe retirarlas del contenedor vacío caso contrario aplica cargo de \$ 2,200.00 + IVA
- 11. REFACTURACIÓN**
  - 11.1. En procesos de facturación se envía por correo una pre-factura para revisión de datos fiscales más la tarifa aplicada a los servicios
  - 11.2. solicitados. Debemos de contar con la aprobación por escrito para generar factura final; en caso de alguna modificación a la factura timbrada se incurrirá en un costo de \$500.00 + IVA.
  - 11.3. Se contará con un plazo de 24 horas para aprobación de pre -factura, posterior a este plazo, se generará la factura timbrada de manera automática; en caso de solicitud de modificación se incurrirá en el costo de \$5 00.00 + IVA.
- 12. VIGENCIA**
  - 12.1. Tarifas vigentes hasta 30 de junio 2025

**Los términos y condiciones generales, así como el tarifario de gastos extraordinarios, forman parte integral de esta cotización.**

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN MIXTA VERACRUZ.

1. La aceptación de la tarifa o la asignación de servicios en base a lo cotizado conlleva el entendimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones por parte del cliente.
2. Los servicios amparados por esta cotización se sujetan, además, a los términos y condiciones impresos al reverso de los documentos de transporte que les correspondan (en su caso), así como a lo dispuesto por la legislación nacional aplicable y a las Condiciones Estándares de Comercio de los Agentes de Carga en México, emitidas por la Asociación Mexicana de Agentes de Carga, A.C., mismas que podrán consultarse en <https://sicegroup.com/SCT.pdf>
3. Las mercancías y el contenedor no incluyen seguro y viajan por cuenta y riesgo del cliente. Sea Air Warehousing no es ni será responsable por eventuales daños, pérdidas, robos, siniestros, etcétera, ya sea a la mercancía o al contenedor, ni por ningún deducible de seguro.
4. La vigencia de las tarifas presentadas está sujeta a cambios, con o sin previo aviso.
5. El remitente y el destinatario de esta cotización y/o de este correo electrónico - cuando por tal medio se hagan de su conocimiento nuestras tarifas y los términos y condiciones aplicables a nuestros servicios -, aceptan, reconocen y acuerdan:
  - a) Que, para efectos comerciales, la presente cotización tiene validez como oferta de venta de servicios.
  - b) Que la contratación de servicios entre las partes se sujeta a las condiciones de esta cotización.
  - c) Que las tarifas, términos y condiciones que por este medio se presentan se consideran aceptados por la mera prestación y /o contratación de los servicios de Sea Air Warehousing, salvo que existan diversas condiciones estipuladas por escrito.
  - d) Que remitente y destinatario tienen la capacidad para obligarse en nombre de las empresas que representan, ya sea por representación legal directa, o por gestión de negocios.
6. Esta cotización se refiere única y exclusivamente a los servicios que la misma describe, por lo que NO incluye ningún concepto expresamente indicado en el anverso de la misma incluyendo, sin limitarse a ello: cargos por demoras, almacenajes y/o estadias, o los derivados de revisiones, detenciones o embargos de autoridad; cargos relativos al despacho.
7. Importación o exportación de las mercancías, cargos relativos al manejo de carga peligrosa, sobredimensionada o no estibable (a menos que se considere lo contrario en el anverso de esta cotización); cargos derivados de multas, sanciones, embargos o revisiones de autoridad aduanera cuando sean atribuibles al cliente, embarcador o consignatario; seguros de carga y/o contenedor; gastos por el empaque, embalaje y estiba de las mercancías, cargos por custodia; fletes, estadias o movimientos en falso atribuibles al cliente, embarcador o consignatario; etcétera.
8. Las tarifas están basadas en la información proporcionada por el cliente, embarcador o consignatario y pueden variar si la naturaleza de la mercancía, o sus medidas, pesos y/o número de bultos son diferentes al momento de ser estas recibidas para su carga, descarga, consolidación, desconsolidación y/o almacenamiento.
9. Es obligación del cliente o embarcador asegurarse que la información proporcionada a Sea Air Warehousing es correcta, completa y verdadera, deslindando a esta última de cualquier responsabilidad por el traslado de mercancías o materiales prohibidos o que estén fuera de la ley.
10. Toda mercancía peligrosa deberá declararse como tal. Cualquier omisión o declaración incorrecta sobre su naturaleza es responsabilidad del cliente, quien deberá proporcionar las hojas de seguridad e instrucciones precisas para el correcto manejo de su carga. En estos casos, Sea Air Warehousing podrá válidamente rechazar y/o recotizar sus servicios, sin ninguna penalización.
11. Hacemos de su conocimiento que nuestra responsabilidad se encuentra limitada y en ningún caso podrá exceder a aquella que asumen frente a nosotros los permisionarios de autotransporte terrestre, las aseguradoras y/o cualquier otro intermediario o subcontratista que intervenga en el curso del servicio.
12. Sea Air Warehousing, no se responsabiliza por costos de renta de equipo de carga y/o descarga, por estadias o por tiempos extra del personal derivados de los horarios de recepción, carga o revisión de mercancía, entre otros. Al respecto, le sugerimos considerar:
  - a) Todos los servicios deberán programarse con al menos 24 horas de anticipación.
  - b) La reprogramación o cancelación de unidades o servicios genera costos extraordinarios, equivalentes al 100% del valor del servicio o paquete contratado.
  - c) Pesos permitidos en plataforma y contenedor: hasta 25 toneladas en sencillo y 50 toneladas en full (tara incluida). Todos los embarques, sin excepción, deberán cumplir con la NOM-012- SCT-2-2014 sobre el peso y las dimensiones máximas con las que podrán circular los vehículos de autotransporte que transiten en las vías generales de jurisdicción federal.
  - d) Favor de considerar 8 horas libres para carga y descarga de mercancía en o desde camión. De excederse este tiempo libre, se facturarán estadias.
  - e) La recepción y entrega de mercancías tanto en oficina como en bodega serán de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas, y sábados de las 9:00 a las 14:00 horas. Toda gestión o maniobra que se atienda fuera de este horario causará cargos adicionales por servicio en horario extendido o extemporáneo.
  - f) El servicio de maniobras en horario extendido causará un gasto extraordinario consistente en el 40% del valor del paquete contratado.
  - g) Tratándose de servicios de almacenaje - con independencia de que se trate de los días libres que en su caso lleguen a pactarse de forma expresa y de acuerdo con las cotizaciones que al efecto se emitan -, paletizado, consolidado, desconsolidado, carga o descarga de mercancías contenerizadas o a granel y/o de las maniobras relativas a dichos servicios, EL CLIENTE deberá otorgar instrucciones expresas y especiales para la estiba, manejo, resguardo o maniobras de sus mercancías, en el entendido de que cualquier daño causado por los conceptos anteriores será de su estricta responsabilidad.
13. EL CLIENTE reconoce y acepta que la mercancía que da en resguardo a Sea Air Warehousing fue adquirida y/o importada legalmente y con recursos lícitos, que cuenta con los documentos que avalan su legal posesión o propiedad y que acepta desde

este momento cualquier responsabilidad en que el almacén pueda llegar a incurrir por el manejo de mercancías ilícitas o prohibidas.

14. Sea Air Warehousing por su parte se reserva el derecho de verificar las mercancías que recibe para su resguardo, y en su caso, de denunciar los hechos de que tenga conocimiento y sobre los que pueda llegar a presuponer alguna ilicitud ante las autoridades competentes cuando así lo estime oportuno. EL CLIENTE reconoce y acuerda de conformidad que será responsable ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal, por el manejo de mercancía robada, o ilegalmente internada a territorio nacional o prohibida y estará obligado a sacar en paz y a salvo a Sea Air Warehousing de cualquier controversia, requerimiento, procedimiento, investigación, embargo, multa o sanción que pudiera generarse con motivo de ello.
15. EL CLIENTE autoriza desde este momento a Sea Air Warehousing para que proceda con la retención de la mercancía como garantía de pago de los gastos de almacenaje, estiba, picking, distribución, paletizado, consolidado, desconsolidado, carga o descarga, limpieza, coordinación, entrega, control de inventarios, reporte fotográfico o cualquier otro análogo se adeuden a este último, en el entendido de que se procederá con la liberación una vez se hayan liquidado todas y cada una de las prestaciones a su cargo.
16. Las demoras, arrastre y otros gastos que sufran los vehículos o contenedores en que se transportan las mercancías del CLIENTE correrán por cuenta de este último, de forma exclusiva.
17. EL DEPOSITANTE sabe y conoce que el seguro de la mercancía corre exclusivamente por su cuenta, por lo que EL DEPOSITARIO no se hará responsable de ningún siniestro, accidente, daño o robo total o parcial de la mercancía transportada y resguardada sin seguro a su destino, por lo que se sugiere que el DEPOSITANTE cuente con un seguro de transporte Puerta - Puerta contra todo riesgo.
18. EL DEPOSITANTE será responsable en todo momento de las mercancías aun y cuando estas se encuentren bajo resguardo del DEPOSITARIO. La responsabilidad de este último será exclusivamente regida por los límites descritos en el presente contrato y, en su caso, por los documentos de transporte cuando el mismo, además, tenga calidad de porteador o agente de carga.
19. EL CLIENTE sabe y conoce que el seguro de la mercancía corre exclusivamente por su cuenta, por lo que Sea Air Warehousing no se hará responsable de ningún siniestro, accidente, daño o robo total o parcial de la mercancía transportada y resguardada sin seguro a su destino. Se sugiere que el depositante de las mercancías cuente con un seguro de transporte Puerta - Puerta contra todo riesgo.
20. Los días libres de almacenajes y/o las cuotas por concepto de almacenaje, maniobras, servicio de limpieza, transporte local, seguros y otros cargos están sujetos a modificación en cualquier momento, previo aviso por escrito al cliente con quince días de anticipación. Cualquier servicio o movimiento extraordinario no pactado de forma expresa al anverso de este documento causará un cobro extra.
21. Sea Air Warehousing no será responsable por los daños, mermas y deterioro que sufra la mercancía por estar a la intemperie, ya sea en la bodega de este último o en los patios de remitentes, consignatarios, terminales o agencias aduanales, cuando de esta forma se haya pactado el almacenaje o resguardo de las mercancías del cliente.
22. En caso de que para el depósito de la mercancía se requiera equipo especializado, tales como grúas, plataformas o cualquier otro tipo de maquinaria con la que no cuente el almacén, el cliente deberá contratarlo por su cuenta o podrá solicitarlo a Sea Air Warehousing, previa cotización y disponibilidad.
23. Tratándose de mercancías cuyo empaque no muestre el contenido a detalle, el cliente se obliga a estar presente al ingreso de estas para la correspondiente inspección a detalle, llenando de conformidad el anverso de este documento. De no presentarse a la citada inspección, el almacén solamente entregará la mercancía en empaques cerrados conforme a la orden de ingreso, sin responder por faltante alguno.
24. Es obligación del cliente otorgar las autorizaciones suficientes y oportunas por escrito a Sea Air Warehousing para la salida y entrega de sus mercancías.
25. EL CLIENTE se obliga a cubrir al cumplimiento del plazo de su crédito los pagos que adeude a SEA-AIR WAREHOUSING, S.A. DE C.V. En caso del vencimiento del plazo concedido sin que haya operado el pago se generará un interés moratorio a razón del 2% mensual, mismo que se causará al día siguiente de su vencimiento. En dicho caso, SEA-AIR WAREHOUSING, S.A. DE C. V. podrá suspender el financiamiento otorgado en cualquier momento.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE GASTOS EXTRAORDINARIOS MIXTA VERACRUZ**

### **TIEMPO LIBRE CARGA / DESCARGA**

1. En contenedores secos, se otorga un tiempo libre de carga / descarga de 8 hrs posterior al tiempo libre causará recargos (Estadías) a razón de \$7,100.00 + IVA por Plataforma/Chassis cada 12 hrs o fracción.
2. Si la unidad continua sin descarga al tercer día en destino o si es retenida en puerto por la autoridad para proceso administrativo en materia aduanera se aplicará un costo de estadía es de \$14,300.00 + IVA por día por contenedores secos.
3. Contenedores Refrigerados no descargados después del tiempo libre las siguientes 12 hrs o fracción tendrán un costo de \$9,350.00 + IVA cada 12 hrs. Si la unidad continua sin descarga al tercer día en destino o si es retenida en puerto por la autoridad para proceso administrativo en materia aduanera se aplicará un costo de estadía es de \$18,700.00 + IVA por día por contenedor, más recargo por combustible.

### **COSTO POR ESTADIAS PARA EQUIPO ESPECIALIZADO**

El costo por concepto de estadías por unidad especializada se confirmará por evento dependiendo del tipo de unidad requerida para realizar el servicio.

### **FLETE FALSO PLATAFORMA, CHASSIS Y/O UNIDADES SOBREDIMENSIONADAS.**

El Flete en Falso se cobrará al 100% del costo del flete una vez salida la unidad del patio del transportista

### **REPARTO**

El Servicio de flete terrestre incluye un lugar de recolección y uno de destino para la entrega de la carga. El costo de reparto se cotizará por evento y dependerá del trayecto y kilometraje a recorrer.

### **CARGA MÁXIMA**

Se considera como carga máxima 25 Tons en modalidad sencillo Tara del contenedor incluida y 48 Ton en modalidad full Tara incluida (24 ton por cntr) a partir de ese peso, el excedente se considera como sobre peso y deberá cotizarse de acuerdo al peso manifestado.

### **INGRESO DE CONTENEDORES**

1. Servicio incluye ingreso de cntr lleno o vacío a la terminal o deposito asignado por la naviera en zona Veracruz. En caso de ser rechazado se cobra. \$ 5,000.00 + IVA por entrega adicional.
2. Si dentro de las 12hrs posteriores al rechazo no se realiza la descarga aplicará cobro de estadías. Si el contenedor no ha podido ser descargado por alguna causa ajena, este podría ser descargado en patio del transporte con el cobro de maniobras y almacenaje.
3. El ingreso de contenedores vacíos se hará en un lapso de 24 hrs posteriores a la recepción de las maniobras (días hábiles) el transporte no es responsable de cargos por demoras.

### **SEGURO DE LA MERCANCÍA Y DEL CONTENEDOR**

Las tarifas negociadas no incluyen seguro de la carga ni del contenedor, la mercancía y contenedor viajan por cuenta y riesgo del cliente. Para servicio de carga refrigerada el seguro es obligatorio y deberá entregarse previo a la salida a ruta de la unidad.

### **CONTENEDORES OPEN TOP**

El consignatario es responsable de quitar y colocar las lonas de los contenedores Open top. En caso de que el cliente requiera que el transporte realice estos servicios, el costo es de \$ 2,750.00 + IVA por contenedor con previa autorización.

### **PERMISO DE TRANSITO LOCAL**

El costo y realización de permisos de tránsito locales, municipales son por cuenta del cliente. Ya sea para entrega de contenedores en zona centro o para unidades con sobredimensión o con sobrepeso.

### **OBSERVACIONES**

1. Si se cambian fechas de carga ya acordadas las condiciones de la cotización pueden cambiar, así como el inicio del proyecto debido a la disponibilidad de unidades.
2. Para cargas sobredimensionadas, estas serán cargadas de acuerdo a los puntos de gravedad indicados por el cliente, el transporte no será responsable por percances debido a omisiones o falta de información.
3. En caso de pesos y medidas incorrectas de la mercancía a transportar el cliente se obliga a pagar las multas y/o infracciones correspondientes.
4. Si se reciben infracciones por no dejar entrar la unidad a las instalaciones del consignatario o el lugar de entrega sea zona residencial y se generan multas o gratificación el monto será transferido al cliente. En caso de carga suelta se cobra por separado enlonado y trincado en la unidad.
5. Si se transportan flexibolsas el cliente debe retirarlas del contenedor vacío caso contrario aplica cargo de \$ 2,200.00 + IVA

### **REFACTURACIÓN**

1. En procesos de facturación se envía por correo una pre-factura para revisión de datos fiscales más la tarifa aplicada a los servicios solicitados. Debemos de contar con la aprobación por escrito para generar factura final; en caso de alguna modificación a la factura timbrada se incurrirá en un costo de \$550.00 + IVA.
2. Se contará con un plazo de 24 horas para aprobación de pre-factura, posterior a este plazo, se generará la factura timbrada de manera automática; en caso de solicitud de modificación se incurrirá en el costo de \$550.00 + IVA.

**Nota: Tarifas vigentes hasta 30 de junio 2025.**